



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Urbanismo
Exp:13906/2022

ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO MUNICIPAL PARA OFICINAS EN LA CASA CONSISTORIAL DE HUESCA Y ANEJO DE ELECTRICIDAD, VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN. JUSTIFICACIÓN DOCUMENTO BÁSICO HE CTE DE APLICACIÓN, SEGÚN PROYECTO REDACTADO POR LOS TÉCNICOS MUNICIPALES E HIDRA

1-OBJETO DEL CONTRATO (Art. 99.1):

El objeto del contrato es la realización de las obras (art. 13 LCSP) contenidas en el **“PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO MUNICIPAL PARA OFICINAS EN LA CASA CONSISTORIAL DE HUESCA Y ANEJO DE ELECTRICIDAD, VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN. JUSTIFICACIÓN DOCUMENTO BÁSICO HE CTE DE APLICACIÓN”** redactado por Alicia Banzo castro, arquitecto municipal y Carmen Aniés Omiste, arquitecto técnico municipal Y ANEXO DE INSTALACIONES redactado por D^a. Inmaculada Lloro Otín, Ingeniero Técnico Industrial y D. Javier Buera Olivera, Ingeniero Químico e Ingeniero Técnico Industrial.

Esta obra no está sujeta a subvención.

2.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA Y JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES (Art. 13.3 LCSP):

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la LCSP y 17.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace constar que el proyecto en su totalidad constituye una obra completa susceptible de ser entregada al uso general en el sentido exigido por el artículo 125.1 de la citada norma reglamentaria.

3.- DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes del objeto del contrato se justifica porque la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. Esto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las distintas partidas contempladas en la obra, aumentando a su vez los riesgos laborales en la obra.

FECHA DE FIRMA: 27/05/2024
HASH DEL CERTIFICADO: CE836B24CD4172A5F0068A1B1C388BA9B5D7E4B7
060EC972B0B8A62EFF9555DDB386B447EE265F23

PUESTO DE TRABAJO: Técnico en Gestión de Urbanismo Arquitecto

NOMBRE: MARIA CARMEN ANIES OMISTE
ALICIA BANZO CASTRO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2958833F731504E4C90





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Urbanismo
Exp:13906/2022

4.- CÓDIGO CPV:

Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 18 de noviembre de 2007.

Código CPV: 45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento.

5.- RESPONSABLES DEL CONTRATO (Art. 62.2 LCSP):

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, el responsable al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación será la Dirección Facultativa de Obra, dentro de las facultades que aquellos le atribuyan.

6.- PRESUPUESTO:

El presupuesto de las obras es el siguiente, incluyendo en las cifras que a continuación se incluyen el proyecto y su anexo de instalaciones. De hecho, el presupuesto del proyecto ya recoge el coste del anexo de instalaciones

Presupuesto de ejecución material	75.805,38
13% de gastos generales	9.854,70
6% de beneficio industrial	4.548,32
Suma	90.208,40
IVA 21%	18.943,76
Presupuesto de ejecución por contrata	109.152,16

7. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Grupo: c Edificaciones

Subgrupo 4. Albañilería, revocos y revestidos.

Categoría: 1

HASH DEL CERTIFICADO:
CE836B24CD4172A5FD068A1B1C388BA9B5D7E4B7
060EC972B0B8A62EFF9555DDDB386B447EE265F23

FECHA DE FIRMA:
27/05/2024
27/05/2024

PUJESTO DE TRABAJO:
Técnico en Gestión de Urbanismo
Arquitecto

NOMBRE:
MARIA CARMEN ANIES OMISTE
ALICIA BANZO CASTRO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2958833F731504E4C90





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Urbanismo
Exp:13906/2022

8. SOLVENCIA TECNICA

La solvencia que se exige a continuación tiene por objeto que la empresa adjudicataria ya haya afrontado en el pasado obras de características similares y cuente con experiencia suficiente para afrontar la presente obra.

La solvencia técnica quedará justificada si se ha realizado, al menos, dos obras de similares características en objeto y cuantía a la que se licita, en los últimos cinco años, con el fin de garantizar un nivel adecuado de competencia. Se admitirán obras cuyo presupuesto no sea inferior a un 75% del presupuesto base de licitación sin IVA de la que se licita.

Las acreditaciones se realizarán mediante certificados de buena ejecución, en los que se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron a buen término. Las obras que se incluyan para justificar la solvencia técnica deberán acompañarse de una mínima descripción que acredite su analogía con las que se licitan.

Para las empresas de nueva creación

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

9. SOLVENCIA ECONÓMICA

Se exige un volumen anual mínimo de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato de 1,5 veces el valor estimado del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años.

10.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo previsto para la presentación de las ofertas es de 20 días hábiles desde el siguiente al envío de las invitaciones

HASH DEL CERTIFICADO:
CE836B24CD4172A5F0068A1B1C388BA9B5D7E4B7
060EC972B0B8A62EFF9555DDB386B447EE265F23

FECHA DE FIRMA:
27/05/2024

FIRMA:
27/05/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico en Gestión de Urbanismo
Arquitecto

NOMBRE:
MARIA CARMEN ANIES OMISTE
ALICIA BANZO CASTRO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2958833F731504E4C90





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Urbanismo
Exp:13906/2022

11.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Se exigirá al adjudicatario de la presentación de un seguro de responsabilidad Civil por valor de 300.000 € o superior.

12.- ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS HUMANOS A ADSCRIBIR AL CONTRATO

1. La empresa adjudicataria de las obras adscribirá a la obra, durante la totalidad de la misma, el siguiente personal:

- JEFE DE OBRA: El contratista debe contar con un jefe de obra, con disponibilidad para acudir a la obra cuantas veces sea necesario, que coordine las labores de los distintos gremios y actúe como interlocutor con la Dirección facultativa. Tendrá como mínimo 5 años de experiencia en puestos similares

- ENCARGADO: El contratista deberá contar con un encargado con un mínimo de 5 años de experiencia acreditable, con dedicación completa a la obra, en la ejecución de obras de similares características técnicas y económicas.

13.-PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

SIETE meses a contar desde el día siguiente a la suscripción del acta de replanteo, en las condiciones previstas en el artículo 193 de la LCSP.

14.- PLAZO DE GARANTIA.

Se establece un plazo de garantía de 2 años.

15.-SUBCONTRATACIÓN.-

No se establecen límites a la subcontratación

16.- POSIBILIDAD DE ESTABLECER VARIANTES (Art 142):

No se admitirán variantes al proyecto.

HASH DEL CERTIFICADO:
CE836B24CD4172A5FF0068A1B1C388BA9B5D7E4B7
060EC972B0B8A62EFF9555DDB386B447EE265F23

FECHA DE FIRMA:
27/05/2024
27/05/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico en Gestión de Urbanismo
Arquitecto

NOMBRE:
MARIA CARMEN ANIES OMISTE
ALICIA BANZO CASTRO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2958833F731504E4C90





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Urbanismo
Exp:13906/2022

17.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

Los criterios utilizados son el precio, la reducción del plazo y criterios de tipo medioambiental y de calidad. El criterio del precio tiene por objeto reducir el gasto público todo lo posible. El criterio de la reducción de plazo tiene por objeto incentivar que las obras se ejecuten a un ritmo alto para evitar molestias a los trabajadores municipales. Los criterios de calidad pretenden obtener un producto más sostenible en el tiempo y los medioambientales se utilizan en pos de la sostenibilidad, del cuidado del medio ambiente y de la reducción de gases invernadero.

Las formulas empleadas para ponderar los criterios de adjudicación han tenido en cuenta un cálculo proporcional entre los criterios valorables en cifras y porcentajes de forma objetiva.

1.- Precio. (hasta 79 puntos) (Criterio económico)

Mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Se otorgarán cero puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo, valorándose el resto de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntos: $\frac{79 \times \text{Mejor oferta económica de las admitidas}}{\text{Oferta económica que se valora}}$

Oferta económica que se valora

Ofertas económicas anormales o desproporcionadas:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a

HASH DEL CERTIFICADO:
CE836B24CD4172A5F0068A1B1C388BA9B5D7E4B7
060EC972B0B8A62EFF9555DDB386B447EE265F23

FECHA DE FIRMA:
27/05/2024
27/05/2024

PUUESTO DE TRABAJO:
Técnico en Gestión de Urbanismo
Arquitecto

NOMBRE:
MARIA CARMEN ANIES OMISTE
ALICIA BANZO CASTRO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2958833F731504E4C90





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Urbanismo
Exp:13906/2022

dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2.-Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 4 puntos)

Se valorará con 1 punto por cada semana (7 días naturales) de reducción del plazo de ejecución de las obras (según las condiciones estipuladas en el apartado 13) hasta un máximo de 4 puntos. Dicha reducción de plazo ha de ser razonada con un programa de trabajos, el cual debe presentarse junto a la oferta (en caso contrario la puntuación será cero y el nuevo plazo contractual, una vez admitido y valorado se incorporará al Contrato).

En caso de incumplimiento del plazo, cuando éste se haya reducido en la oferta se impondrá una penalidad del 10 % del precio del contrato.

3.- Valoración de la Calidad (hasta 6 puntos):

Se podrá ofertar una actuación destinada para el Control de Calidad de la obra que sea superior a la establecida en los documentos del presente pliego (ICC), hasta un máximo de 0,75 % del valor de ejecución material de las obras (CCMax).

Se valorará con seis (6) puntos el incremento igual al 0,75 % señalado. (675,56 euros)

Los incrementos inferiores se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (6 \times ICC) / CCMax$$

HASH DEL CERTIFICADO:
CE836B24CD4172A5F0068A1B1C388BA9B5D7E4B7
060EC972B0B8A62EFF9555DDB386B447EE265F23

FECHA DE FIRMA:
27/05/2024
27/05/2024

PUUESTO DE TRABAJO:
Técnico en Gestión de Urbanismo
Arquitecto

NOMBRE:
MARIA CARMEN ANIES OMISTE
ALICIA BANZO CASTRO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2958833F731504E4C90





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Urbanismo
Exp:13906/2022

Donde:

P es la puntuación obtenida

ICC el incremento del valor de ejecución material de las obras ofertado por el licitador

CCMax el del 0,75 % del valor de ejecución material de las obras, incremento máximo establecido (ampliando el 1% establecido como obligación en el apartado 27).

Deberá presentarse en la oferta la propuesta de ensayos y controles a realizar con el fin de mejorar la calidad final del producto en la citada mejora y su cuantificación económica.

En caso de incumplimiento del control de calidad ofertado, cuando éste se haya incluido en la oferta se impondrá una penalidad del 5 % del precio del contrato.

4.- Valoración de la ampliación del plazo de garantía de las obras (hasta 5 puntos):

El plazo mínimo estipulado para la garantía de la obra es de dos (2) años con carácter general. Se indicará por el ofertante, en su caso, la ampliación del plazo en períodos anuales (Pe), estableciéndose hasta un plazo máximo (D) de tres (3) años más.

El plazo se valorará proporcionalmente al año/s propuesto/s, cuyo valor máximo se establece en cinco (5) puntos, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (5 \times Pe) / D$$

Donde:

P es la puntuación obtenida,

Pe es el periodo en años de aumento de plazo que oferta el licitador que se valora

D el número de años establecido como máximo.

HASH DEL CERTIFICADO:
CE836B24CD4172A5FF0068A1B1C388BA9B5D7E4B7
060EC972B0B8A62EFF9555DDB386B447EE265F23

FECHA DE FIRMA:
27/05/2024
27/05/2024

PLUESTO DE TRABAJO:
Técnico en Gestión de Urbanismo
Arquitecto

NOMBRE:
MARIA CARMEN ANIES OMISTE
ALICIA BANZO CASTRO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2958833F731504E4C90





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Urbanismo
Exp:13906/2022

5- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: (hasta 6 puntos) con el siguiente reparto:

Emisión de huella de carbono. Se otorgarán hasta 6 puntos a aquellas ofertas que justifiquen la utilización de materiales que cuenten con sello de certificación oficial de emisión de CO₂ a la atmosfera mediante medición de la huella de carbono o certificación oficial de calidad del aire interior en alguno de los tres que representan un mayor consumo económico.

Los puntos se otorgarán de la siguiente manera

Debe justificarse la utilización de al menos tres productos en la obra con certificado, indicando cuales son estos productos, y la puntuación se repartirá de la siguiente manera:

Por cada producto (hasta tres) certificación oficial de emisión de CO₂ a la atmosfera mediante medición de la huella de carbono 1 puntos

Por cada producto (hasta tres) certificación oficial de calidad del aire interior 1 puntos

En caso de incumplimiento de la oferta medioambiental realizada se impondrá una penalidad del 5 % del precio del contrato.

Ofertas económicas anormales o desproporcionadas:

Los criterios a aplicar para el caso de ofertas anormales son los establecidos en el Art. 85 del RD 1098/2021 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

18.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- (ART. 202 LCSP)

1 - De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter social:

Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo con especial atención al cumplimiento de medidas para la prevención de la siniestralidad laboral.

HASH DEL CERTIFICADO:
CE836B24CD4172A5F0068A1B1C388BA9B5D7E4B7
060EC972B0B8A62EFF9555DDDB386B447EE265F23

FECHA DE FIRMA:
27/05/2024
27/05/2024

PUJESTO DE TRABAJO:
Técnico en Gestión de Urbanismo
Arquitecto

NOMBRE:
MARIA CARMEN ANIES OMISTE
ALICIA BANZO CASTRO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2958833F731504E4C90





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Urbanismo
Exp:13906/2022

Para ello, la empresa **designará una persona con formación acreditada en prevención de riesgos laborales que se ocupará específicamente de velar por el cumplimiento de todo lo relacionado con lo que es seguridad, salud, prevención de accidentes y cumplimiento de convenios laborales.** Esta persona será diferente del coordinador de seguridad y salud.

Para el caso de incumplimiento de esta condición especial de ejecución se establece la siguiente penalidad: **Una penalidad máxima equivalente al 2% del valor del contrato.**

2.- Plan de gestión de los residuos:

Conforme a lo previsto en el proyecto, una vez adjudicada la obra y previamente a la firma del Acta de Replanteo, el contratista entregará un Plan de Gestión de los Residuos, en aplicación del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero.

Será preceptiva previa a la adjudicación del contrato, la presentación de un compromiso previo entre el contratista y un gestor de residuos autorizado acreditando todos los permisos administrativos que le habilitan para ejercer la actividad de gestor de residuos procedentes de la demolición de un bien inmueble. En caso de que durante la ejecución de los trabajos de gestión de residuos se produjese un cambio en el gestor de residuos se deberá presentar a la dirección de obra solicitud de autorización motivando las causas de esta modificación.

Para el abono de las partidas previstas en el presupuesto para la gestión de residuos de la construcción y demolición, se exigirá la entrega de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición generados en la obra han sido gestionados según el Plan de Gestión de los Residuos aprobado por el director de obra

Para el caso de incumplimiento de esta condición se establece la siguiente penalidad: **Una penalidad equivalente al 2% del valor del contrato**

19.- MODIFICACIONES PREVISTAS: Art. 204 LCSP

No hay modificaciones previstas para este contrato

HASH DEL CERTIFICADO:
CE836B24CD4172A5F0068A1B1C388BA9B5D7E4B7
060EC972B0B8A62EFF9555DDDB386B447EE265F23

FECHA DE FIRMA:
27/05/2024
27/05/2024

PUUESTO DE TRABAJO:
Técnico en Gestión de Urbanismo
Arquitecto

NOMBRE:
MARIA CARMEN ANIES OMISTE
ALICIA BANZO CASTRO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2958833F731504E4C90





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Urbanismo
Exp:13906/2022

20.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Art 235)

No se requiere supervisión del proyecto ya que se trata de obras que no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

21.- SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA

El alcance del contrato es la ejecución de los trabajos que se contiene la memoria valorada adjunta, además será por cuenta del contratista el cumplimiento de sus obligaciones esenciales, en especial las que corresponden en materia de seguridad y salud laboral, su cumplimiento será mediante presentación por parte del contratista de un plan de seguridad y salud que contenga los medios propios para el aseguramiento de los riesgos laborales que se determinan en el Estudio básico realizado por el coordinador nombrado para esta obra.

22.-CONDICIONES SOBRE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La ejecución del presente contrato no requiere de la cesión de datos al contratista.

23.- DOCUMENTACIÓN FIN DE OBRA

De manera previa a la firma del Acta de Recepción de la Obra y de la propia liquidación de la obra, el contratista entregará la documentación relativa al final de obra incluyendo: memoria relativa a la ejecución recogiendo todas aquellas incidencias acaecidas durante la obra (variaciones, novedades respecto al proyecto, comunicaciones relativas a servicios afectados, etc.).

Una vez finalizada la obra, deberá presentarse la documentación acreditativa de que los residuos se han gestionado de acuerdo al Plan de Gestión de Residuos, incluyendo los vales de retirada y entrega en destino final, así como los ensayos de control de calidad determinados por la Dirección facultativa en su caso.

HASH DEL CERTIFICADO:
CE836B24CD4172A5F0068A1B1C388BA9B5D7E4B7
060EC972B0B8A62EFF9555DDDB386B447EE265F23

FECHA DE FIRMA:
27/05/2024
27/05/2024

PUUESTO DE TRABAJO:
Técnico en Gestión de Urbanismo
Arquitecto

NOMBRE:
MARIA CARMEN ANIES OMISTE
ALICIA BANZO CASTRO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2958833F731504E4C90





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Urbanismo
Exp:13906/2022

24.- PLAN DE OBRA Y ENSAYOS

Una vez adjudicada la obra y previamente a la firma del Acta de Replanteo, el contratista entregará un Plan de Obras ajustado al plazo ofertado, que deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa.

Asimismo, el contratista presentará la semana siguiente al acta de replanteo un plan de control de obra detallado conteniendo los ensayos que se vayan a realizar, incluyendo en el mismo de manera detallada los ensayos a realizar dentro del pliego y aquellos ofertados por el licitador en su caso, que deberá ser validado por la dirección de obra. El importe de su aplicación hasta el 1% del presupuesto de contrata de la obra será por cuenta del adjudicatario.

25.- ACTA DE REPLANTEO

El acta de comprobación del replanteo será firmada dentro del plazo máximo de 20 días naturales desde la fecha desde el Decreto de adjudicación

26.- INFLUENCIA DE LA ACTUACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS

Además del coste de la obra, deben preverse a los efectos del cálculo de la influencia de esta actuación en la estabilidad presupuestaria aquellos costes derivados del aumento de superficies a las que se dota de instalaciones y de posterior servicio de mantenimiento y limpieza.

Huesca, a fecha de la firma electrónica

HASH DEL CERTIFICADO:
CE836B24CD4172A5FD068A1B1C388BA9B5D7E4B7
060EC972B0B8A62EFF9555DDB386B447EE265F23

FECHA DE FIRMA:
27/05/2024
27/05/2024

FECHA DE FIRMA: 27/05/2024
27/05/2024

PUUESTO DE TRABAJO:
Técnico en Gestión de Urbanismo
Arquitecto

NOMBRE:
MARIA CARMEN ANIES OMISTE
ALICIA BANZO CASTRO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2958833F731504E4C90